

JTA Procedimientos de Ventas Internacionales

En este resumen, JTA da una explicación para clientes que no son ciudadanos de Estados Unidos y viven fuera de los EE.UU. los cuales serán referidos como clientes internacionales.

Antes de leer los temas que aplican a clientes internacionales que desean comprar una aeronave procedente de EE.UU., se le sugiere que repase la sección denominada **Procedimientos de Ventas dentro de EE.UU.** o Ventas Domésticas.

Habrán ciertas diferencias para clientes internacionales, pero muchos de los pasos básicos de los procedimientos de Ventas Domésticas van a aplicar a ventas internacionales.

Al revisar los Procedimientos de Ventas Domésticas de JTA, hay tres pasos que se deben destacar. Estos son:

1. Tras la aceptación oficial de la oferta de compra, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, se debe realizar un depósito reembolsable del cinco por ciento (5%) del valor de la operación.
2. La inspección de Pre-Compra comenzará dentro de una a dos semanas después de realizar dicho depósito.
3. Una vez concluida la inspección Pre-Compra así como la resolución de todos los puntos detectados durante la inspección, JTA notificará al Comprador que ambas partes están ahora en el acuerdo final sobre el precio, términos y condiciones para finalizar la transacción, después del cual el pago completo deberá ser realizado en un plazo máximo de cinco días hábiles (5) y el depósito se convierte en no reembolsable.

En términos generales, los Procedimientos de Ventas Internacionales se refiere a ventas de aviones donde el comprador se encuentra fuera de los EE.UU.

Una venta internacional puede involucrar la exportación de la aeronave y su baja del Registro de EE.UU., o el registro en EE.UU. de la aeronave a nombre de un Fideicomiso Americano o LLC, lo

cual permite que propietarios que no son ciudadanos de EE.UU. puedan poseer una aeronave registrada en EE.UU. En tales casos, se asume que la aeronave será operada fuera de los EE.UU. y con sede en el país de origen del comprador.

Corporaciones / Fideicomisos / Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC) basadas en EE.UU.

Bajo ciertas circunstancias, la Administración Federal de Aviación (FAA) permite a ciudadanos no estadounidenses posean una aeronave registrada en EE.UU.

JTA puede asistir a los clientes internacionales en la creación de una entidad adecuada para cumplir con estos requisitos legales. JTA tiene los contactos con empresas especializadas que se dedican a coordinar estas operaciones y apoyar a ciudadanos no estadounidenses en el registro de aviones de EE.UU.

El costo para establecer una entidad que permita a un ciudadano no estadounidense a adquirir una aeronave con matrícula de EE.UU. es de aproximadamente \$3,500.00, más una cuota de servicio anual.

Adicionalmente, clientes internacionales pueden revisar el plan JTA para pilotos que aun no están preparados o dispuestos a adquirir un bimotor Cessna, pero que desean seguir un plan racional que apoye una futura compra. Para este caso, le recomendamos referirse al documento denominado *Consejos de JTA para futuros propietarios / pilotos de bimotores Cessna* en www.jerrytemple.net - bajo la sección de servicios al comprador.

Este esquema de JTA es para pilotos que pueden estar a meses o años de la compra de un bimotor Cessna y donde se recomiendan libros y otros materiales relacionados a estos bimotores así como otras sugerencias.

Financiamiento

JTA no conoce de ningún banco o empresa dedicada al financiamiento de aeronaves en Estados Unidos que este dispuesta a financiar aeronaves que no se encuentren matriculadas o basadas

en los EE.UU. Actualmente, únicamente aeronaves basadas y registradas en EE.UU. pueden ser financiadas por bancos y empresas de EE.UU. Por lo tanto, los clientes internacionales deben ser capaces de pagar la compra de la aeronave en efectivo o con otras fuentes de financiamiento.

Depósito y Pago

El depósito requerido con una oferta aceptada para la compra y finiquito de una operación de compra únicamente puede ser realizada a través de transferencias bancarias. El pago con cheque no es una forma aceptable de pago, lo cual también es válido para el pago de servicios de mantenimiento, inspecciones Pre y Post-Venta, así como modificaciones, entrenamiento y capacitación, etc.

Seguro

JTA no tiene conocimiento de ninguna empresa aseguradora estadounidense que asegure aeronaves matriculadas o basadas fuera de EE.UU. Por lo tanto, los clientes internacionales deben poder obtener una póliza de seguro con una aseguradora basada fuera de EE.UU. y preferentemente en el país donde estará basada la aeronave. Sin embargo, mientras la aeronave que ha vendido JTA se le está realizando cualquier mantenimiento Post-Venta y/o modificaciones, el avión puede ser colocado en la Póliza de Seguro JTA con el costo de la prima pagada por el nuevo propietario a JTA.

Entrega de apoyo y aeronaves de salida

JTA puede ofrecer apoyo en la entrega de la aeronave desde la Inspección de Pre-Compra, a el seguimiento de cualquier mantenimiento Post-Venta o instalación de equipo, hasta la entrega de la aeronave en el país donde se estará exportando o estará basado.

JTA también puede proporcionar la capacitación requerida por las aseguradoras para el modelo específico que desea adquirir el cliente internacional. Jerry Temple es un instructor de vuelo con amplia experiencia en bimotores Cessna y ha entrenado a muchos pilotos extranjeros.

Entrenamiento de Pilotos Extranjeros y Obtención de Licencia de Vuelo de EE.UU.

JTA puede apoyar a clientes internacionales en la obtención de determinadas licencias de piloto de Estados Unidos y otras certificaciones. Esto aplica tanto a nuevos pilotos como a pilotos con licencias y certificaciones extranjeras que deseen convertir sus certificaciones actuales como pilotos extranjeros a licencia de piloto estadounidense y sus certificaciones correspondientes. Por ejemplo: la licencia extranjera de piloto privado con certificaciones de multi-motor e instrumentos.

Un ejemplo común será el piloto extranjero con licencia privada o comercial para monomotor y posiblemente la certificación de instrumentos requiriendo obtener la certificación en EE.UU. A menudo, este tipo de piloto está interesado en adquirir un bimotor Cessna y requiere de la licencia para bimotores con privilegios de vuelo por instrumentos.

JTA ha trabajado con escuelas de vuelo a lo largo de los EE.UU. para coordinar el entrenamiento y certificación de clientes internacionales que requieren obtener nuevos certificados y licencias.

La autorización y visas requeridas del Gobierno Americano previo a recibir dicho entrenamiento, puede ser un desafío que toma algo de tiempo. Autorización de parte de la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA), el Buró Federal de Investigaciones (FBI), y la FAA no son muy difíciles de obtener, pero requieren una buena planeación. **Todos los estudiantes extranjeros deben tener todas las autorizaciones necesarias del gobierno de EE.UU. antes de comenzar cualquier tipo de entrenamiento de vuelo.**

Registro de Aviones y Licencias de Piloto

El piloto al mando (PIC) de una aeronave en los Estados Unidos debe poseer una licencia válida con la categoría requerida y certificación de clase del país donde esté matriculada la aeronave para que la pueda operar. En otras palabras, el certificado del piloto debe ser del mismo país donde está registrada la aeronave.

Ejemplo: Un piloto que sólo tiene licencia y certificaciones de EE.UU. no puede actuar como piloto al mando (PIC) de una aeronave registrada en Canadá o México. Y, un piloto con sólo un certificado de piloto canadiense o mexicano no puede servir como piloto al mando de una aeronave registrada en EE.UU. En resumen, el país donde esta matriculada la aeronave debe ser el mismo que el país de la licencia del piloto.

Por lo tanto, si un ciudadano no estadounidense quiere poseer y volar una aeronave registrada en EE.UU., este debe obtener y poseer la licencia de piloto y sus certificaciones correspondientes de EE.UU.

Mantenimiento Post-Venta y Modificaciones

JTA tiene relaciones con una extensa red de talleres de mantenimiento ubicados en todo los EE.UU. especializados en bimotores Cessna.

Como parte del servicio básico para compradores de JTA, está el apoyar al comprador en la supervisión y gestión de inspecciones Pr-Compra. JTA puede también ofrecerle al cliente internacional el servicio de “compra a entrega” donde se le apoyará a gestionar todos los servicios más allá de la inspección que van desde la instalación de modificaciones, cambios de motores, mejoras a la aviónica, pintura e interiores y cualquier otro mantenimiento que la aeronave requiera previo del avión al país del cliente.

Exportación

JTA puede también apoyar al cliente en coordinar con empresas calificadas en el mantenimiento de bimotores Cessna así como con fideicomisos en la exportación oficial de la aeronave. Este apoyo de JTA permitirá un sencillo proceso de exportación de EE.UU. y de importación a otro país.

JTA puede coordinar el pintado de la nueva matrícula del avión antes del vuelo ferry y la cubre matrícula “N” de EE.UU. que permite al piloto ferry Americano a transportar la aeronave al país del cliente de acuerdo a la normatividad y leyes vigentes. A la llegada de la

aeronave al país de importación, el cubre matrícula “N” que fue rotulado de forma temporal, se quita fácilmente dejando en su lugar el nuevo registro permanente.

Requisitos del país de importación

Es responsabilidad del comprador investigar la reglamentación vigente para el tipo de aeronave que se va a importar. El comprador debe comunicarse con la autoridad de aviación del país o contratar a una persona calificada para investigar las reglas y requisitos para la importación de aviones del mismo tipo y modelo.

Los boletines de servicio emitidos por Cessna o el proveedor de algún equipo instalado en la aeronave tal como los motores, hélices o aviónica, son opcionales en EE.UU. a pesar de que el título contenga el título “Obligatorio”. Esto aplica para todos los aviones de pistón operando bajo el FAA-Part-91 que esencialmente cubre todas las operaciones de aviación privada. Para el caso de aviones operando para fines comerciales como charters y vuelos de carga, todos los boletines de servicio deben ser acatados. En resumen, para el caso de operaciones de aviación privada bajo las reglas del FAA-Part-91, el cumplimiento de los boletines de servicio son opcionales. No obstante lo anterior, ciertos países los consideran obligatorios si el avión esta matriculado en dicho país.

Para el caso de aviones turbo-helice o aviones de reactor, todos los boletines de servicio son de carácter obligatorio.

Cessna ha emitido Documentos Suplementarios de Inspección (SIDS) para varios modelos. El propósito de estos documentos es proporcionar inspecciones adicionales para aeronaves que están envejeciendo. Al igual que los Boletines de Servicio, todos los SIDS son opcionales en los EE.UU. para aeronaves de pistón operados bajo las reglas del FAA-Part-91, a pesar de que otros países los puedan ver como obligatorios.

En el caso de turbo-helices y aviones de reactor, todos los SIDS son de carácter obligatorio.

Varias naciones europeas exigen el cumplimiento de los SIDS

incluso en aviones de pistón. En México y algunos otros países, el cumplimiento de los SIDS con frecuencia puede variar entre las diferentes oficinas.

Soporte después de la entrega

JTA, junto con diversos talleres de mantenimiento con los que JTA trabaja estrechamente, siempre está disponible para ayudar a clientes internacionales en sus necesidades de mantenimiento, capacitación, mejoras y reparaciones.

Para los vuelos de ferry, se pueden preparar los manuales de servicio, manuales de partes y refacciones para que el propietario las tenga disponibles en su país al llegar la aeronave. JTA y los talleres asociados, también pueden apoyar a un cliente extranjero cuando surja un problema de mantenimiento o se requiera de refacciones y repuestos.

JTA también a ofrecido cursos de capacitación a pilotos y tripulaciones internacionales en diversas partes del mundo. JTA tiene centenares de clientes satisfechos en EE.UU., así como en Canadá, México, Honduras, Portugal, Australia, Bélgica, Islandia e Israel.

La Asociación “Twin Cessna Flyer”

La Asociación “Twin Cessna Flyer” (TCF), es un grupo dedicado a los propietarios y pilotos de bimotores Cessna de la serie 300 y 400.

JTA exhorta a todos los actuales y futuros propietarios y pilotos de bimotores Cessna a unirse a esta valiosa organización. Para mayores informes, visite la pagina www.twinessna.org, o contacte a Bob Thomason al (704) 910-1790. Hagale saber que ya esta en contacto con Jerry Temple Aviation.

El grupo TCF vende varios excelentes libros sobre los bimotores Cessna de la serie 300 y 400. JTA recomienda a cada propietario y piloto de Bimotores Cessna a que obtenga los siguientes libros:

- ***Owning a Twin Cessna, Part I***

(Siendo el Propietario de un Bimotor Cessna – Parte 1)

- ***Owning a Twin Cessna, Part I***
(Siendo el Propietario de un Bimotor Cessna – Parte 2)
- ***Twin Cessna Question Book***
(Libro de preguntas del bimotor Cessna)

Y, después de comprar un Twin Cessna:

- ***Troubleshooting a Twin Cessna***
(Solución de problemas de bimotor Cessna)

JTA insta a todos los pilotos y propietarios de bimotores Cessna a que se unan a TCF y reciban las publicaciones mensuales de esta organización así como para que compren los libros que se mencionan anteriormente. El TCF acepta tarjetas de crédito.

Paquete de Información de Bimotores Cessna de JTA

JTA también vende paquetes de información específicos para cada modelo de bimotor Cessna la cual ha ido recopilando a través de los años. El acervo de información en la biblioteca de JTA incluye documentos difíciles de conseguir y literatura de todos los productos de Cessna, misma que JTA puede personalizar de acuerdo al modelo que le interesa al cliente, es decir, Cessna 310, 335, 340, 414/414A, 421B / C y Cessna Conquest I y II. El paquete de información básica es de \$ 50.00 para un solo modelo y de \$ 25.00 por cada modelo adicional. El envío es por correo o mensajería EE.UU. International.

Para comprar este paquete de información, los fondos pueden ser enviados por transferencia electrónica para cubrir tanto los gastos de envío como el paquete de información. No se aceptan tarjetas de crédito ni cheques. JTA puede enviar a elección del cliente, dicho paquete via Federal Express, DHL o UPS.

Para el comprador serio de un bimotor Cessna la inversión aproximada de \$ 200.00 a \$ 500.00 en material de investigación previo a la compra, es un precio pequeño en proporción al valor que

este aporta.

JTA se complace en ofrecer al cliente internacional, un apoyo profesional de ventas basado en experiencia y profundos conocimientos que asegurarán una transacción exitosa. La reputación de honestidad, integridad y profesionalismo de JTA y respaldo al Comprador ofrece un apoyo profesional inigualable.